

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-61

MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CONSIDERAR INCLUIR EN LOS NIVELES BASICO Y MEDIO SUPERIOR, LA MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN LOS ASPECTOS TEORICO Y PRACTICO, A FIN DE INSTRUIR A LOS EDUCANDOS LA FORMA DE ENFRENTAR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES.

ARTICULO PRIMERO.- Se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado considerar incluir en los niveles básico y medio superior la materia de Protección Civil en los aspectos teórico y práctico, a fin de instruir a los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2005. DIPUTADO PRESIDENTE

ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.